



INSTRUCCIÓN DEL VICERRECTORADO DE GRADOS E INNOVACIÓN DOCENTE DE LA UNIVERSIDAD DE ALMERÍA, DE 16 DE JUNIO DE 2025, POR LA QUE SE REGULA EL PROCEDIMIENTO EN EL CURSO ACADÉMICO 2025/26 PARA OBTENER NUEVAS MENCIONES EN EL TÍTULO UNIVERSITARIO DE GRADO EN EDUCACIÓN PRIMARIA.

El artículo 5.4 del Real Decreto 1002/2010, de 5 de agosto, sobre expedición de títulos universitarios oficiales, establece que “En los supuestos en que se acredite la superación de más de una Mención vinculada a un mismo título de Grado, procederá la expedición de un único título de Graduado o Graduada, en cuyo anverso figurará una de ellas, haciéndose constar las restantes en el reverso. No se podrán expedir dos o más títulos universitarios con la misma denominación de Graduado o Graduada en T, con Mención, en su caso, en M, por distintas Universidades U, siendo T la denominación específica del Grado, M la correspondiente a la Mención, y U la denominación de las Universidades que lo expiden.”

Habida cuenta de que la legislación actual constituida por las referencias anteriormente citadas, además del artículo 13.3 y disposición adicional 13ª del Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y el procedimiento de aseguramiento de su calidad, que contempla la posibilidad de que los egresados puedan obtener más de una Mención o Especialidad, se deben arbitrar los mecanismos necesarios para que los egresados en cuestión de una titulación puedan, en su caso, matricularse de nuevo en ella para cursar menciones o especialidades distintas de aquella con la que obtuvieron el título.

Por todo ello y para el caso de la Titulación de Grado en Educación Primaria (2015) para el Curso académico 2025/26 se seguirá el siguiente procedimiento:

PRIMERO: Solicitudes.

Podrán presentar solicitud para la superación de los créditos necesarios correspondientes a la mención/especialidad de su elección, siempre y cuando existan plazas vacantes:

1. Graduados/as en Educación Primaria de la Universidad de Almería.
2. Graduados/as de otras Universidades Españolas con título universitario oficial que habilite para el ejercicio de la profesión regulada de Maestro en Educación Primaria, que quieran obtener una nueva mención/especialidad en la Universidad de Almería.

Para todos los interesados en el procedimiento, el plazo de presentación de solicitudes comenzará el día de la publicación de la presente convocatoria en el **Tablón electrónico oficial** de la UAL y se prolongará hasta el 15 de julio de 2025.



Universidad de Almería
Carretera Sacramento s/n
04120, La Cañada de San Urbano, Almería

Servicio de Gestión de Expediente Académico
Edificio Central
Planta 1, Despacho 1.23.0

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/3547-5338-6930P3948-7257>

Firmado Por	María Angustias Martos Calabrús			Fecha	17/06/2025
ID. FIRMA	afirma.ual.es	3547-5338-6930P3948-7257	PÁGINA	1/3	
					
3547-5338-6930P3948-7257					



Las **solicitudes** se presentarán preferentemente a través del Centro de atención al Usuario (CAU) www.ual.es/contacta mediante Ticket de Estudiante dirigido a Mi Secretari@, o por Registro Electrónico General de la Universidad de Almería <https://www.ual.es/registro>, dirigido a la Oficina de Gestión de Centros, del Servicio de Gestión de Expediente Académico, adjuntando la siguiente documentación en formato digital:

1. **Formulario de solicitud (obligatorio para todos los solicitantes)** disponible en:
<https://www.ual.es/universidad/serviciosgenerales/sgea/tramites-academicos/menciones-educacion>
2. **DNI, NIE o Pasaporte**, en vigor.
3. **Certificación académica oficial** con expresión de la nota media final, emitida por la Universidad de origen.

Los/las Graduados/as **en Educación Primaria de la Universidad de Almería** solo tienen que aportar el **formulario de solicitud** (no tienen obligación de aportar los documentos o información de los que ya dispone esta administración).

SEGUNDO: Límites de plazas.

Los límites de plazas autorizados por el Decano de la Facultad de Ciencias de la Educación para cada una de las menciones para el curso académico 2025/26 son los siguientes:

- Educación Física: 5 plazas
- Lenguas Extranjeras (inglés): 5 plazas
- Lenguas Extranjeras (francés): 5 plazas
- Música: 5 plazas
- Pedagogía Terapéutica: 3 plazas
- Audición y Lenguaje: 5 plazas

En función de la demanda, la Facultad de Ciencias de la Educación podrá de forma justificada, modificar el límite de plazas anteriormente citado.

TERCERO: Admisión.

Si hubiera más solicitudes que plazas ofertadas tendrán preferencia los solicitantes egresados por la Universidad de Almería. Aplicado este criterio, las solicitudes se ordenarán por la nota media del expediente académico.

En todo caso, deberán ser tenidos en cuenta, de estar contemplados en el plan de estudios, los requisitos de acceso a las distintas especialidades.



Universidad de Almería
Carretera Sacramento s/n
04120, La Cañada de San Urbano, Almería

Servicio de Gestión de Expediente Académico
Edificio Central
Planta 1, Despacho 1.23.0

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/3547-5338-6930P3948-7257>

Firmado Por	María Angustias Martos Calabrús		Fecha	17/06/2025
ID. FIRMA	afirma.ual.es	3547-5338-6930P3948-7257	PÁGINA	2/3
				
3547-5338-6930P3948-7257				



CUARTO: Resolución y notificación.

El Centro publicará una Resolución provisional, disponiendo los solicitantes de un **plazo de 3 días hábiles** para la presentación de **alegaciones o subsanación de documentación**, preferentemente a través del Centro de atención al Usuario (CAU) www.ual.es/contacta, o por Registro Electrónico General de la Universidad de Almería <https://www.ual.es/registro>.

Estudiadas las alegaciones, el Centro publicará la Resolución definitiva.

La publicación de las **Resoluciones (provisional y definitiva) de admitidos y excluidos** se realizará por parte del Centro, a efectos de **notificación**, en el **Tablón electrónico oficial** de la UAL conforme a lo establecido en la Instrucción técnica de la Secretaría General de la Universidad de Almería, de fecha 16 de febrero de 2023 ([enlace](#)). Así mismo, se publicarán, a efectos de difusión, en la página web de la [Facultad de Ciencias de la Educación](#).

QUINTO: Matricula.

Los estudiantes admitidos serán **matriculados de oficio** por la Universidad de **todos** los créditos necesarios para la obtención de la nueva mención/especialidad.

SEXTO: Obtención del título con la nueva mención/especialidad.

Para estudiantes **egresados de la Universidad de Almería (Plan 2015)** se procederá a la **reimpresión del título** y, tal como recoge el art. 5.4 del Real Decreto 1002/2010, figurará una mención en el anverso y la otra u otras en el reverso del título. Para ello el estudiante deberá abonar el importe establecido en concepto de duplicado de título universitario oficial (reimpresión) que se regula en el Decreto anual de precios públicos y entregar su título anterior para proceder a realizar la reimpresión del título oficial, que incluya la nueva/s mención/es en el reverso.

Para el resto de estudiantes, se deberá solicitar **Certificación Académica Oficial de la mención/especialidad cursada**, que será considerado como documento válido a los efectos de acreditación de la obtención de la mención/especialidad tal y como se recoge en la Nota Informativa sobre las menciones en los títulos universitarios oficiales de Grado que habilitan para el ejercicio de las profesiones reguladas de maestro en educación infantil y maestro en educación primaria, del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte de fecha 19 de enero de 2018.

Almería, a fecha indicada a pie de firma
LA VICERRECTORA DE GRADOS E INNOVACIÓN DOCENTE
Fdo. María Angustias Martos Calabrús



Universidad de Almería
Carretera Sacramento s/n
04120, La Cañada de San Urbano, Almería

Servicio de Gestión de Expediente Académico
Edificio Central
Planta 1, Despacho 1.23.0

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/3547-5338-6930P3948-7257>

Firmado Por	María Angustias Martos Calabrús		Fecha	17/06/2025
ID. FIRMA	afirma.ual.es	3547-5338-6930P3948-7257	PÁGINA	3/3
				
3547-5338-6930P3948-7257				